

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO											
(1) Nombre de la Entidad:		BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE									
(2) Nombre del Representante Legal:		GLORIA PATRICIA GUTIERREZ MERA									
(3) Periodo Auditado:		01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014									
(4) Año de Realización de la Auditoría:		2015									
(5) Nombre del Informe:		INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL									
(6) Tipo de Control:		AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR									
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:		FEBRERO 12 DE 2016									

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Area Responsable(s) (19)	Observaciones (21)
1	AR	La Beneficencia del Valle en el periodo enero a diciembre de 2014, no cumplió con la meta propuesta en el Plan Estratégico con relación a la venta de lotería, la cual pretendía por lo menos vender 265.462 fracciones por sorteo y solo cumplió el 79% que corresponde a 219.552 presentando una diferencia de 45.910 fracciones, cifra que estaría por debajo de lo planteado por la entidad incumpliendo la meta propuesta.	La Beneficencia del Valle no ha realizado los eventos que requiere para promocionar el producto lotería en diferentes departamentos del país con cada uno de los distribuidores y loteros para poder incrementar las ventas, debido a la situación financiera de la Entidad.	De manera respetuosa nos permitimos manifestarle al organismo de control que si bien es cierto la meta propuesta del plan estratégico es de 265.462 al terminar el cuatrienio; la meta para la vigencia 2014 con base a su metas presupuestadas fue de 220.496 fracciones por sorteo, llegando a una cifra de 219.552 presentado una diferencia de 945 fracciones lo que representa el 0,43%. Para el periodo 2015 la Entidad con el lanzamiento del nuevo plan de premios alcanzo unas ventas en \$31.909.549.000 cumpliendo la meta propuesta.	Se realizarán visitas y reuniones periódicas con los distribuidores y loteros de todo el país, con el fin de fortalecer los departamentos donde hay mayor venta. Buscar nuevos mercados Incursionar más en los mercados donde tenemos menor venta	Ventas proyectadas/Ventas reales	12/02/2016	11/08/2016	Gerente General	Gerencia	
2	AR	Una vez revisados los planes de acción de la Beneficencia del Valle del Cauca por Procesos, se observa falta de indicadores que permitan medir el impacto de la gestión realizada; los resultados que se miden son de cumplimiento por actividad propuesta, lo que no permite considerar el avance de los proyectos, afectando el cumplimiento y seguimiento de los objetivos estratégicos consignados en el Plan Estratégico 2012 – 2015.	La Beneficencia del Valle del Cauca tiene implementado en sus planes de acción por procesos, indicadores que miden la gestión de las actividades plasmadas en los mismos, buscando con ello el cumplimiento en cada uno de sus proyectos, siendo responsable con los procesos de medición de los mismos	La Entidad continuará realizando comité de gerencia mensual para la revisión de indicadores de gestión que permitan continuar con el seguimiento a cada uno de los procesos de la Entidad.	Realizar de manera mensual los comités de gerencia que permitan hacerle control y seguimiento al comportamiento de los indicadores	#comités de control y seguimiento programados/#comités de control y seguimiento realizados	12/02/2016	11/08/2016	Directivos	Todas las Areas	
3	AR	El área administrativa de la Beneficencia del Valle tiene por objeto la administración, mantenimiento y manejo de los apartamentos, locales y oficinas de los edificios: Lotería Del Valle, Beneficencia Del Valle, Imbanaco I, Centro Comercial Imbanaco I, Imbanaco II y Centro Comercial Imbanaco II, los cuales son para alquilar. En el proceso auditor se evidencio que de un total de 180 inmuebles para alquilar hay 31 inmuebles desocupados equivalente a un 27%. Se observa que se mantiene una constante en la cantidad de inmuebles desocupados entre la vigencia 2.013 - 2.014.	Las pocas unidades faltantes por alquiler son aquellas que presentan adecuaciones y/o trabajos locativos pendientes por realizar, los cuales teniendo en cuenta la situación financiera de la Entidad a la fecha no se han podido efectuar	De manera respetuosa y tal como se le manifestara al organismo de control en el derecho de contradicción y los documentos aportados en sitio en la auditoría, el número de unidades inmobiliarias de propiedad de la Entidad es de 177 unidades, de las cuales al 31 de diciembre de 2014 habían ocupadas 146 unidades, arrojando un índice de desocupación del 17% producto de las unidades inmobiliarias pendientes por alquilar. ES IMPORTANTE SEÑALARLE NUEVAMENTE AL ORGANISMO DE CONTROL QUE A LA FECHA LA ENTIDAD HA ARRENDADO LA GRAN MAYORÍA DE ESTAS UNIDADES INMOBILIARIAS TENIENDO EN LA ACTUALIDAD UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DEL 90%, lo que denota de manera satisfactoria el esfuerzo realizado por alcanzar la ocupación total de los inmuebles. La entidad continuará realizando todas las acciones y gestiones tendientes para el alquiler de las pocas unidades pendientes por alquilar.	Realizar las acciones y gestiones tendientes para el aforo de los recursos necesarios para adelantar los trabajos de adecuación y mantenimiento de las unidades pendientes por alquiler, teniendo en cuenta la actualidad financiera de la Entidad dentro de su plan de desempeño	#unidades pendientes por alquiler/#unidades adecuadas	12/02/2016	11/08/2016	Director Administrativo	Dirección Administrativa	
4	AR	Verificada la contratación seleccionada como muestra, se evidenciaron falencias en su planeación, toda vez que los estudios previos realizados por la Beneficencia del Valle del Cauca, para el análisis de la pre factibilidad y factibilidad de su contratación, no contienen los valores de referencia que tuvieron en cuenta para establecer el presupuesto del contrato, solo enuncian que se determinaron con base a los contratos suscritos en años anteriores, o al valor del mercado, y conforme al numeral 3 del artículo 16 del Acuerdo No. 04 de agosto 13 de 2008 y del Acuerdo No. 004 de julio 30 de 2014 la Entidad debe realizar "el análisis técnico y económico que soporte el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables a considerar para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, si las hubiere".	La Entidad tanto en los estudios previos como en el formato de selección de proveedor soporta documentalmente el análisis de mercado que se realiza al producto, bien o servicio a contratar	La Entidad cuando adelanta los procesos contractuales en los estudios previos señalará el análisis económico del mercado del bien, producto o servicio a contratar	1- Elaborar los estudios previos con el análisis económico de mercado del producto, bien o servicio a contratar.	#procesos contractuales elaborados/#procesos contractuales verificados	12/02/2016	11/08/2016	Directivos	Todas las Areas	
		Tampoco están dejando constancia del agotamiento de la etapa precontractual en los contratos de arrendamiento y/o adquisición de inmuebles, y en los contratos de distribución, lo cual de acuerdo al numeral 2 del artículo 15 del Acuerdo No. 04 de Agosto 13 de 2008, es uno de los requisitos para contratar y que fue determinado en el artículo 14 del Acuerdo No. 004 de julio 30 de 2014, "como una constante en la gestión contractual".	Para los casos de los contratos de arrendamiento antes de proceder adelantar un posible contrato se le hace un estudio financiero y de capacidad económica al posible futuro arrendatario, hasta que este proceso no se agota no se adelanta el proceso de contratación del posible futuro arrendatario. En cuanto a los contratos de distribución la entidad ha venido dando aplicación a lo establecido en el manual de distribución, según resolución G-000453 del 3 de septiembre de 2010	La Entidad continuará realizando el estudio de la capacidad económica y financiera de los posibles futuros contratos. Por otra parte, continuar ejecutando lo establecido en el manual de distribución, según resolución G-000453 del 3 de septiembre de 2010	Adelantar el estudio de la capacidad económica y financiera de los posibles futuros arrendatarios el cual deberá estar soportado en la respectiva carpeta Aplicar lo establecido en el manual de distribución, según resolución G-000453 del 3 de septiembre de 2010	#procesos contractuales elaborados/#procesos contractuales verificados					
		En los contratos de prestación de servicios, no determinaron los criterios para seleccionar la oferta más favorable, siendo para este tipo contractual, condición que se determine con claridad, el componente de capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, conforme lo consagran los artículos 23 y 27 de los mencionados acuerdos.	De manera respetuosa se reitera al Ente de control que la Entidad cuenta con criterios de selección para los contratos de prestación de servicio	Para los contratos de prestación de servicios, la Entidad en los estudios previos determinará los criterios de idoneidad para seleccionar la oferta más favorable. En la actualidad en los demás contratos el comité asesor y evaluador de ofertas realiza dicha selección	Realizar la verificación de los criterios de selección para los contratos de prestación de servicios	#procesos contractuales elaborados/#procesos contractuales verificados					

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	GLORIA PATRICIA GUTIERREZ MERA
(3) Periodo Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2015
(5) Nombre del Informe:	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
(6) Tipo de Control:	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 12 DE 2016

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsables (18)	Area Responsable (19)	Observaciones (21)
		Situaciones que se presentaron por falta de control administrativo, falta de constancias emitidas por el ordenador del gasto de la verificación de los requisitos, de aplicación, ajuste y verificación en las políticas de contratación, que conllevan a que no se garantice el cumplimiento efectivo de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en especial, la transparencia, la igualdad y la economía que deben orientar las actuaciones administrativas.	La entidad lo venía certificando la verificación en sus contratos a excepción de la modalidad de órdenes de gasto	La Entidad continuará señalando en los contratos las constancias emitidas por el ordenador del gasto de la verificación de los requisitos de idoneidad y experiencia. En las órdenes de gasto se señalará en su clausulado dicha certificación	Señalar en todos los contratos que celebre la entidad la constancia emitida por el ordenador del gasto de la idoneidad y experiencia	#procesos contractuales elaborados/#procesos contractuales verificados					
5	AR	Revisado el formato "verificación de legalidad y custodia" utilizado por la Entidad para constatar el lleno de los requisitos legales de los contratos realizados, el cual comprenden cada una de las etapas del procedimiento contractual, se evidenció que no contiene la exigencia de solicitar a los contratistas las constancias de la experiencia laboral y académica, lo cual asegura que se garantice el cumplimiento de los fines de la contratación, el Principio de Selección Objetiva, conforme lo establecen los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 004 de julio 30 de 2014 y del Acuerdo No. 04 de agosto 13 de 2008, siendo esto ocasionado por la falta de actualización en las políticas de contratación.	La Entidad de manera respetuosa reitera que el cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos en el manual de contratación de la Entidad y normatividad vigente	La Entidad continuará realizando el seguimiento y verificación del aporte documental por parte del futuro contratista que acredite su capacidad e idoneidad y experiencia para desarrollar el contrato, a través del comité asesor y evaluador de ofertas. En cuanto a las órdenes de gasto su verificación será por medio del formato de selección del proveedor	Verificar el aporte de los documentos que soporten la capacidad, idoneidad y experiencia del futuro contratista.	#procesos contractuales elaborados/#procesos contractuales verificados	12/02/2016	11/08/2016	Directivos	Todas las Areas	
		De otro lado y en cuanto al contrato No. L002_2014, no se evidencia constancia de la verificación de las condiciones jurídicas, financieras del contratista, las cuales conforme al procedimiento establecido por la entidad para la distribución de las apuestas permanentes, deben ser actualizadas cuando los mismos se hayan vencido. Lo anterior se presenta por la falta de socialización de los procedimientos y el desconocimiento de los funcionarios, lo cual puede ocasionar que se viole el régimen de inhabilidades o incompatibilidades, o que no reúnan las condiciones necesarias para cumplir con el objeto contratado.	La Entidad no hizo el seguimiento correspondiente a las condiciones jurídico-financieras de los contratos de distribución	La Entidad dará aplicación a la resolución G-000453 del 3 de septiembre de 2010, actualizando anualmente las condiciones jurídico-financieras de los distribuidores	Aplicar lo establecido en la resolución G-000453 del 3 de septiembre de 2010, actualizando anualmente las condiciones jurídico-financieras de los distribuidores	#procesos contractuales elaborados/#procesos contractuales verificados					
6	AR	Revisados los contratos que comprendieron la muestra auditada, se evidenció que la Entidad no realizó acto administrativo de delegación de los supervisores, y conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, debió de realizarse de manera escrita, siendo esto causado por falta de control administrativo, lo cual ocasionó que la supervisión de la ejecución de las obligaciones, se llevara por varios funcionarios y también por falta de verificación del área jurídica de todas las actuaciones que comprende la actividad contractual, las cuales ocasionan que los bienes y servicios no se entreguen o no satisfagan la necesidad pretendida y que los funcionarios que intervengan en la supervisión del contrato, no tengan el control de todo lo que se genere de la actividad contractual.	De la muestra seleccionada de los contratos de prestación de servicios, esto es, los contratos Nos. C009_2014; C010_2014, C011_2014, C012_2014, C013_2014 y C019_2014, se puede evidenciar que se designa por escrito el supervisor del contrato, tal como lo dispone el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, toda vez que en la cláusula segunda de los citados contratos se consagra la supervisión, por ejemplo en el contrato No. 009-2014: "SUPERVISION. La vigilancia y supervisión en el desarrollo del presente contrato estará a cargo del Director Administrativo de la Beneficencia del Valle del Cauca, o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto y obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 000577 de Diciembre 12 de 2008 "Por la cual se reglamenta la interventoría en la ejecución de los contratos suscritos por la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.", y demás normas vigentes." Igualmente, en el numeral 3 de la cláusula cuarta de dichos contratos que versa sobre las OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE dice: " 3- Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato ". En este sentido, reposa en las carpetas de los contratos en mención, el oficio suscrito por el Director Jurídico de la Entidad, en el cual le comunica al Director respectivo sobre la designación como supervisor. Es necesario aclararle de manera respetuosa al ente de control que la supervisión de los contratos en esta entidad corresponden a las direcciones de las áreas, las cuales son ejercidas por el funcionario directivo de turno.	La gerente general de la Entidad designará al servidor público que ejercerá la supervisión dentro del clausulado de la respectiva orden de gasto, comunicando por escrito tal designación	Realizar la designación de la supervisión de los contratos	#contratos suscritos/#designaciones de supervisión establecidas	12/02/2016	11/08/2016	Directivos	Todas las Areas	

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	GLORIA PATRICIA GUTIERREZ MERA
(3) Periodo Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2015
(5) Nombre del Informe:	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
(6) Tipo de Control:	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 12 DE 2016

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Area Responsable(s) (19)	Observaciones (21)
7	AR	Revisado el expediente del contrato No. G044_2014 suscrito el 22 de enero del 2014 para "Prestar servicios profesionales especializados en el tema de cálculo actuarial del pasivo pensional de la entidad para los funcionarios activos, retirados, jubilados o pensionados con pensión, cuota parte o bono a cargo de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y normas complementarias" se evidenció que la Beneficencia del Valle del Cauca no hizo uso del producto entregado por el contratista; de acuerdo a certificación expedida por la Directora Financiera el 19 de noviembre de 2015 "el resultado de este estudio no fue incorporado a los Estados Financieros para el periodo 2014, por que presentó una disminución significativa con respecto al saldo de los estudios anteriores; tendiendo a subvalorar y desvirtuar la realidad financiera", esta situación genera un presunto detrimento por valor de \$4.000.000, lo cual conforme al artículo 6 de la Ley 610 del 2000 es considerado como una gestión antieconómica, ineficaz, inefectiva, por cuanto no se satisfizo la necesidad pretendida por la Entidad atribuida a la falta de planeación de la misma, la cual y como consagra el artículo 3 del Acuerdo No. 004 de julio 30 de 2014, debe buscar en su contratación el cumplimiento de los fines estatales.	La dirección financiera al encontrar una diferencia en el cálculo del año 2014 frente al realizado en años anteriores, decidió adelantar el proceso de actualización para dar cumplimiento al reconocimiento y revelación en estados financieros	La Entidad ha procedido a contratar el cálculo actuarial de la Entidad, cuyo resultado y entrega del objeto contractual será llevado a reconocimiento y revelación en los estados financieros de acuerdo a los numerales 105,233 y 234 del plan general de contabilidad pública, con el fin de realizar la actualización en los estados financieros pertinentes.	Realizar el reconocimiento y revelación en los estados financieros de acuerdo a los numerales 105,233 y 234 del plan general de contabilidad pública, con el fin de realizar la actualización en los estados financieros pertinentes.	Actualización cálculo-reconocimiento estados financieros	12/02/2016	11/08/2016	Director Administrativo y Financiero	Direcciones Administrativa y Financiera	
		Lo anterior fue causado por la falta de planeación, control administrativo, desconocimiento de los preceptos legales que rigen el objeto contractual y el no desarrollo de las tareas que se encomienden, los cuales generaron como efecto que la Entidad incurriera en un gasto del cual no obtuvo ningún provecho. En virtud de lo anterior se constituye una posible observación Administrativa, Disciplinaria y Fiscal conforme a lo consagrado por los artículos precedentes y a los numerales 10 y 21 de la Ley 734 del 2000.									
8	AR	Se evidenció en los contratos No. A04A20814 suscrito el 15 enero 2014 cuyo objeto es "Mediante el presente contrato la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, concede el uso y goce a título de arrendamiento del Apartamento 208 del edificio IMBANACO II y el contrato No. A02EL14 suscrito el 24 enero de 2014 "Mediante el presente contrato la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, concede el uso y goce a título de arrendamiento del Edificio LOTERIA DEL VALLE", el incumplimiento repetitivo de los contratistas en el pago del canon de arrendamiento, de administración y de servicios públicos, observándose que a pesar de las gestiones de cobro realizadas por la Entidad, los mismos persisten en la mora del cumplimiento de su obligación contractual.		De manera respetuosa nos permitimos manifestarle al organismo de control que tal y como lo mencionan en la observación efectivamente la Entidad realiza de manera permanente y reiterada la gestión de cobro de los arrendatarios que presentan obligaciones pendientes por pago a la Entidad, y que para el caso de lo observado frente a los contratos señalados es importante que el organismo de control tenga en cuenta que para el caso de este contrato la gobernación del Valle del Cauca como ente departamental, de naturaleza pública, para celebrar el contrato de arrendamiento con la Beneficencia del Valle debe presupuestar, aforar y garantizar los recursos para la celebración del mismo, a través de los procedimientos contractuales, económicos y financieros pertinentes, es el caso de la disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal correspondiente, los cuales le fueron evidenciados al equipo auditor en la carpeta respectiva. A partir de estos documentos, la Beneficencia del Valle en su calidad de arrendadora tiene plena garantía del aforo de estos recursos, los cuales de manera permanente son objeto del proceso de cobro por parte de la Entidad. La situación de no pago por parte de la gobernación del Valle, obedece a un tema netamente administrativo por parte de los funcionarios del Ente departamental, pero los recursos mencionados y aforados para el contrato se encuentran garantizados como se mencionó anteriormente. Finalmente, dar por terminado este tipo de contratos sería privar a la Beneficencia del Valle de poder continuar con su proceso de cobro de recursos públicos que están garantizados.	Continuar de manera permanente con el cobro de las obligaciones pendientes y a favor de la entidad	#obligaciones pendientes por pago/#obligaciones canceladas	12/02/2016	11/08/2016	Director Administrativo	Dirección Administrativa	
		Siendo esto provocado por la Entidad, no aplicar las cláusulas 7 y 16 establecidas en los contratos referentes a multas y a la terminación unilateral de los contratos en las cláusulas 13 y 23 del contrato; esta situación ha generado llevar a cabo procesos jurídicos tendientes a obtener el provecho de sus propiedades.									
9	AR	La información rendida por la entidad en el sistema de rendición de cuenta en línea RCL – "formato de ejecución presupuestal de Ingresos y gastos vigencia 2014", presenta diferencias que debilitan la consistencia de la información producida. En este sentido, el Régimen de Contabilidad Pública señala en su numeral 113: "...Consistencia. La información contable Pública es consistente cuando los criterios que orientan su elaboración se aplican de manera coherente y uniforme..."	Al cierre de la vigencia 2014 se presentaron una serie de inconsistencias en el módulo de tesorería, lo que generó distorsiones en la información financiera generada en el sistema AZEN. El no contar con una plataforma adecuada y segura no permite obtener los estados financieros y demás reportes contables de manera precisa e integral, lo que afecta la sostenibilidad y calidad de la información contable producida por la entidad durante el proceso financiero	Como acción correctiva la Entidad inició un proceso para modernizar el sistema de información que sea más robusto que permitirá que la información financiera sea confiable y oportuna	Realización de estudios previos Estudio de mercado de las empresas proveedoras de software Presentación de las ofertas para determinar la modalidad de contratación Contratación con el oferente seleccionado	implementación del sistema de información	12/02/2016	11/08/2016	Director Financiero	Dirección Financiera	

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO											
(1) Nombre de la Entidad:		BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE									
(2) Nombre del Representante Legal:		GLORIA PATRICIA GUTIERREZ MERA									
(3) Periodo Auditado:		01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014									
(4) Año de Realización de la Auditoría:		2015									
(5) Nombre del Informe:		INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL									
(6) Tipo de Control:		AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR									
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:		FEBRERO 12 DE 2016									
No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	Observaciones (21)
10	AR	No están documentadas aquellas mejoras realizadas a los sistemas de información AZEN de la Beneficencia del Valle del Cauca, pues no se evidencia que actividades se llevaron a cabo, para medir el grado de cumplimiento del requerimiento y/o del objeto contractual.	La ausencia de recurso humano del proveedor AZEN para atender las solicitudes de la Entidad, hace que el tema documental sea escaso, sin embargo, se deja la trazabilidad por medio de correos y en los informes mensuales del trabajo realizado	Se continuará con el seguimiento a los cambios realizados sobre el sistema AZEN exigiendo documentación formal y uso del correo electrónico	Realizar todas las solicitudes vía correo electrónico de las situaciones que se presenten Exigir mediante oficios, correo electrónico la información de cambios en el sistema AZEN Continuar con la revisión del informe mensual de las actividades realizadas	cambios realizados/cambios documentados	12/02/2016	11/08/2016	Gerente General Jefe de Informática	Gerencia Jefatura de Informática	
		El sistema de información AZEN, carece de integridad total entre los módulos (contable, tesorería, inventarios y otros), generando inconsistencias entre los mencionados módulos y por ende en el resultado de los reportes y consultas "informes", no brinda la celeridad y disponibilidad de la información que hoy día una organización requiere para la buena gestión y toma de decisiones, aumentando tiempos de resultados y disminuyendo calidad de productos por la baja oportunidad en acceder y producir información rápida, consolidada y precisa.	El soporte por parte de Azen se brinda pero en algunas ocasiones tiene limitaciones que no permiten subsanar todos los requerimientos de los usuarios de la entidad	Realizar el proceso de contratación que permita implementar un sistema de información que garantice que la información financiera sea confiable y oportuna	Realización de estudios previos Estudio de mercado de las empresas proveedoras de software Presentación de las ofertas para determinar la modalidad de contratación Contratación con el oferente seleccionado	implementación del sistema de información					
		De acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 000577 del 12 de Diciembre de 2008, los supervisores o interventores, tienen la obligación conforme a los siguientes artículos art. 9: Elaborar y rendir, en forma oportuna, los informes, certificaciones y autorizaciones para que se hagan efectivos los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos por lo Beneficencia. 10. Verificar los soportes administrativos, financieros y legales que sustentan los contratos u órdenes de gasto que celebre lo Beneficencia. 12. Exigir los contratista los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipulada en les cláusula contractuales, con el fin de optimizar, ajustar y corregir situaciones relacionados con la ejecución de los contratos para el logro de los resultados. 13. Efectuar inspecciones y revisiones periódicos sobre lo ejecución del contrato con el fin de verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones previstos en el mismo. Situación presentada por falta de control, seguimiento y cumplimiento de las obligaciones a cargo de los supervisores, lo cual generó ausencia de información detallada acerca de las obligaciones contractuales.	La ausencia de recurso humano del proveedor AZEN para atender las solicitudes de la Entidad, dificulta la atención a los requerimientos e incidentes de la entidad, hace que el tema documental sea escaso, sin embargo, se deja la trazabilidad por medio de correos y en los informes mensuales de la supervisión del contrato	Se continuará con el seguimiento riguroso a los cambios realizados sobre el sistema AZEN exigiendo documentación formal y uso del correo electrónico	Realizar todas las solicitudes vía correo electrónico de las situaciones que se presenten Exigir mediante oficios, correo electrónico la información de cambios en el sistema AZEN Continuar con la revisión del informe mensual de las actividades realizadas y de la supervisión del contrato	cambios realizados/cambios documentados					
11	AR	Se evidenció debilidades en el servicio de administración y soporte técnico en el área de sistemas, lo cual no es acorde a lo estipulado en el manual de funciones de la entidad. Esta situación se presenta por falta de personal profesional en dicha área, por lo que no permite garantizar un mejor servicio en administración y soporte de infraestructura tecnológica, generando respuesta lenta de soporte cuando un usuario requiere un servicio inmediato y este no se puede ofrecer por la imposibilidad de cumplir múltiples requerimientos al tiempo, lo cual conlleva a esperar soluciones técnicas para continuar las actividades y por ende, retraso al cumplir compromisos de terminación de actividades y productos en un tiempo establecido.	De manera respetuosa se le manifiesta al Ente de control que en el numeral 3.2.1.4. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics) del informe de auditoría expresa así: "El área de Sistemas de Beneficencia del Valle del Cauca cuenta con una estructura adecuada para la operación normal de la plataforma informática", por lo cual no se encuentra una explicación que fundamente una mala prestación del servicio de atención de usuarios por parte del área de informática de la Entidad.	La entidad como acción correctiva realizó la contratación del auxiliar de informática con el fin de apoyar la gestión del área informática. Por otra parte, se está definiendo un protocolo de servicio con el fin de garantizar trazabilidad en la atención de los incidentes. Cabe destacar que la Entidad se encuentra bajo plan de desempeño fiscal por lo cual está limitado la contratación de más personal en el área.	Realizar los mantenimientos de equipos (3 al año) Definir un procedimiento para la atención de incidentes y solicitudes de informática Diligenciar formato de calidad "AA-FO-001 FormatoAtencionUsuarios"	Incidentes-solicitudes de usuarios/incidentes solicitadas	12/02/2016	11/08/2016	Jefe de Informática	Jefatura de Informática	
12	AR	No se evidencia cumplimiento a los planes y proyectos en renovación y actualización tecnológica, conforme lo establece el Plan estratégico, esto causado por la falta de asignación de los recursos suficientes, para obtener un mayor resultado; el sistema de información AZEN genera bajos resultados por la obsolescencia de su arquitectura y de esta forma dificulta producir informes oportunos, veraces, confiables que sean acordes con la gerencia de hoy, generando mediana efectividad a la hora de medir resultados del mencionado sistema.	Dado que la Entidad se encuentra en plan de desempeño fiscal, dificulta la asignación de recursos para la actualización de los activos de informática de la Entidad, sin embargo, se encuentra aforado presupuesto para el cambio del sistema de información que incluye los módulos de contabilidad – tesorería – presupuesto – inventarios – compras – activos fijos – nomina – cartera – lotería de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.	Una vez la Entidad supere y de cumplimiento al plan de desempeño fiscal y muestre evolución positiva en sus finanzas se podrá efectuar mayor inversión en tecnología. Por otra parte, se llevará a cabo el proceso contractual para cambio del sistema de información de la Entidad	Realización de estudios previos Estudio de mercado de las empresas proveedoras de software Presentación de las ofertas para determinar la modalidad de contratación Contratación con el oferente seleccionado	implementación del sistema de información	12/02/2016	11/08/2016	Gerente General Jefe de Informática	Gerencia Jefatura de Informática	
13	AR	No se evidencia un adecuado programa de mantenimiento y administración del portal de la entidad, el menú de atención al ciudadano no tiene habilitados los vínculos relacionados con cada opción; el link de Quejas y Reclamos del portal de la Beneficencia del Valle no despliega ningún formulario para registrar información; no se evidencia el nombre del Representante Legal; en el link de Objetivos y Funciones no trae ninguna información; en el link de Directorio de Agremiaciones y Asociaciones no arroja ninguna información. Conforme al decreto 2573 de 2014 art. 4 – Gobierno en línea, se debe asegurar estos contenidos mínimos. Lo anterior evidencia que no se están ofreciendo los servicios esperados y acordados, causando en el usuario interno y externo la imposibilidad de acceder a datos que se requieran de una entidad pública como lo es la Beneficencia del Valle del Cauca.	No se ha definido explícitamente un funcionario que realice la revisión de cada uno de los links de las páginas www.loteriadelvalle.com y www.benevalle.gov.co	En comité de Gobierno en Línea se definirá el responsable de hacer el seguimiento minucioso del contenido de la página y el procedimiento con el fin de trasladar a la jefatura de informática las inconsistencias. Cabe destacar que cada área de la Entidad es la dueña de la información y debe velar por que la información esté actualizada para la comunidad en general. Adicionalmente, el área de control interno de la Entidad acompañará en la revisión de la página con el fin de auditar el trabajo realizado	Definir responsable de revisión minuciosa de las páginas WEB de la Entidad Definir el procedimiento de revisión y cargue de información en la página WEB de la Entidad Cada área es responsable por la información, la cual deben suministrar a la jefatura de informática con el fin de publicarla en las páginas WEB La jefatura de informática se apoyará en el proveedor de las páginas para atender todas las solicitudes sobre las páginas El área de control interno realizará auditorías periódicas con el fin de validar el cumplimiento	mantener actualizado los contenidos de las páginas WEB de la Entidad	12/02/2016	11/08/2016	Directivos	Todas las Áreas	

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO											
(1) Nombre de la Entidad:		BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE									
(2) Nombre del Representante Legal:		GLORIA PATRICIA GUTIERREZ MERA									
(3) Periodo Auditado:		01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014									
(4) Año de Realización de la Auditoría:		2015									
(5) Nombre del Informe:		INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL									
(6) Tipo de Control:		AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR									
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:		FEBRERO 12 DE 2016									
No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Area Responsable(s) (19)	Observaciones (21)
14	AR	La Beneficencia del Valle, no cuenta con un espacio físico que brinde seguridad al área donde se encuentran ubicados los servidores, lo cual no permite garantizar la protección e integridad de información almacenada y procesada diariamente, se observa exposición permanente del lugar, generando fácil acceso al lugar, situación que vulnera o desconoce las políticas de seguridad definidas en un área de centro de datos "espacio de servidores".	La custodia del ingreso al área de informática de la Entidad corre por parte del Jefe de Informática quien protege mediante llaves el acceso al centro de cómputo y a la oficina de informática, sin embargo, dado que el área de informática no cuenta con bodega para almacenamiento de equipos obsoletos y equipos para instalación, se hace necesario ubicarlos dentro del centro de cómputo	La Entidad como acción correctiva trasladó a un espacio seguro los equipos obsoletos que estaban dentro del centro de cómputo, con el fin de garantizar un adecuado ambiente para los servidores de la Entidad. Por otra parte, la puerta de acceso al centro de cómputo tendrá mayor control con el fin de que no se expongan los servidores.	Traslado de equipos obsoletos a un espacio seguro fuera del centro de cómputo Adecuar la puerta de acceso al centro de cómputo con mayores medidas de seguridad	medidas de seguridad programadas/medidas de seguridad implementadas	12/02/2016	11/08/2016	Gerente General Jefe de Informática	Gerencia Jefatura de Informática	
		Los niveles de seguridad establecidos actualmente para la operatividad y administración de datos en los sistemas de información de la entidad, no son suficientes; no se evidencia una evaluación y seguimiento permanente y oportuna a este proceso y de esta forma identificar como disminuir el posible riesgo de alteración, modificación o pérdida de información, que almacenan y procesan los usuarios de la Beneficencia, asegurando la preservación del activo más valioso de la organización, la información, evitando en el tiempo pérdidas de información posiblemente irrecuperables	No se cuenta con un sistema de backups para la información de los usuarios de la Entidad, este solo aplica para la información del sistema AZEN y para la información del servidor controlador de dominio de la Entidad. Lo anterior debido a la situación financiera de la entidad.	Una vez la Entidad supere y de cumplimiento al plan de desempeño fiscal y muestre evolución positiva en sus finanzas se podrá efectuar mayor inversión en tecnología. Por otra parte, se llevará a cabo el proceso contractual para adquirir y configurar el sistema de backups para toda la información crítica de los usuarios de la Entidad	Continuar con las gestiones necesarias que permitan el aforo del recurso para el equipo adecuado para los backups Realizar estudios previos Selección de proveedor Contratación	#adquisiciones programadas/#adquisiciones realizadas					
15	AR	Examinadas las conciliaciones bancarias Nos 180-3443-43, 180-07444-5, 484-62376-4 del Banco de Bogotá y los Nos 131-19214-8 y 165-00041-5 del Banco Av Villas, se nota partidas conciliatorias, con una antigüedad superior a tres (3) meses por \$11 millones, que sobrevalora los estados financieros.	Las conciliaciones desde el año 2012 a junio de 2015, las venía ejecutando el Tesorero, lo cual genera un conflicto ya que se es juez y parte en el proceso. Por lo tanto errores tales como: doble registro, errores de digitación desde el recaudo de arrendamiento y lotería, entre otros, no se efectuó en su debido momento el registro de las partidas conciliatorias. Adicional a que se ha evidenciado distorsiones en los reportes que se generan en los módulos financieros, lo cual hace aun más difícil efectuar conciliaciones y detectar con celeridad la causa de las partidas conciliatorias. Las partidas conciliatorias en Bancos no fueron ajustadas en forma inmediata	1. A partir del mes de Junio de 2015, esta actividad es retomada de manera mensual por el profesional de Presupuesto que de acuerdo con el Manual de funciones es quien debería efectuar dicha actividad, con apoyo de un auxiliar financiero por contrato.	1. Se continuará con la elaboración de Conciliaciones mes a mes, con el fin de cerrar las brechas de desviaciones y poder darle solución y ajuste con celeridad a las partidas conciliatorias. 2. A Diciembre 2015, se lleva un avance del 65%, en la depuración de estas partidas en los estados financieros. 3. Seguimiento a los cheques devueltos por el banco, haciendo el trámite con el Cliente, para que se reconsigne nuevamente o en su defecto cargar de nuevo a la cartera.	Depurar al 100% partidas conciliatorias con antigüedad superior al 3 meses.	12/02/2016	11/08/2016	Director Financiero, Tesorero	Direccion Financiera	
		La Contaduría General de la Nación, señala al respecto: "...La información contable pública es oportuna si tiene la posibilidad de influir a tiempo sobre la acción, los objetivos y las decisiones de los usuarios con capacidad para ello. La disponibilidad para satisfacer las demandas por parte de los usuarios es fundamental, en la medida que permite evaluar la eficiencia y eficacia de la información contable pública y del sistema que la produce..."									
		Esta situación denota la falta de compromiso y control en la Dirección Financiera, lo cual afecta la confiabilidad y veracidad de la información financiera y no permite a la alta dirección contar con información real y veraz.									
16	AR	La cartera por concepto de arrendamiento de la vigencia 2014 aumentó con respecto al 2013 en un 24%, por cuanto pasó de \$1.262 a \$1.569 millones, originado por el no pago de arrendamiento de los arrendatarios, que pasó de 83% al 92% respectivamente.	El no pago de las obligaciones pendientes por parte de la Gobernación del Valle a la Beneficencia, deudor que representa el 60% de la cartera corriente concepto de renta de bienes inmuebles	De manera respetuosa nos permitimos manifestarle al organismo de control que tal y como le fuera evidenciado al equipo auditor, el incremento de la cartera por concepto de arrendamientos para la vigencia 2014 obedece al contrato de arrendamiento de las oficinas del edificio lotería con la gobernación del Valle cuyo valor es de \$256.698.720, así como el incremento para la vigencia de las obligaciones por parte del organismo departamental, que como se puede evidenciar en los reportes entregados al equipo auditor es deudor de cerca del 60% de la cartera corriente de la Entidad por este concepto. Adicionalmente cabe recordar al Ente de control que la aprobación del manual de cartera de la Entidad, donde se fijan los procedimientos para el cobro de la cartera de la Beneficencia, fue como bien lo dice la observación, a partir del mes de mayo del año 2015, entendiéndose por obvias razones no estar vigente para el 2014. Igualmente como le fuera evidenciado al equipo auditor la Beneficencia viene desde el año 2013 adelantando todas las acciones y gestiones pertinentes para el mejoramiento continuo del proceso de cobro de cartera de la Entidad. La Entidad continúa adelantando el procedimiento de cobro de todas y cada una de las obligaciones pendientes por concepto de renta de bienes	Continuar realizando la gestión de cobro de las obligaciones pendientes por concepto de renta de bienes inmuebles	#obligaciones pendientes por pago/#obligaciones pagadas	12/02/2016	11/08/2016	Director Administrativo	Direccion Administrativa	
		El incremento de la cartera de arrendamiento, evidencia claramente la falta de gestión del área financiera y jurídica de la entidad, en dar el respectivo cumplimiento y trámite a lo estipulado en el manual de cartera de la entidad, el cual fue aprobado el 22 de Mayo de 2015.									

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	GLORIA PATRICIA GUTIERREZ MERA
(3) Periodo Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2015
(5) Nombre del Informe:	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
(6) Tipo de Control:	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 12 DE 2016

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Area Responsable(s) (19)	Observaciones (21)
17	AR	Analizado el componente Grupo de Propiedad Planta y Equipo, se estableció que las cuentas de equipo neumático, muebles y enseres y equipo de computación por \$393, \$420 y \$360 millones respectivamente, están registrados en forma global, lo que ocasiona incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de 2014. Toda vez que la Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno y el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, señala en su numeral 3.4 Individualización de bienes, derechos y obligación. "...Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las aéreas contables o en bases de los datos administrados por otras dependencias..."	1. Hasta el año 2012, se encuentra en los estados financieros reflejada Depreciación consolidada por los activos fijos de la empresa adquiridos hasta esa vigencia.	1. Se efectuo inventario de Activos Fijos con el fin de efectuar balance de apertura bajo las NIFF 2. Actualmente en la Dirección Financiera, se encuentra conciliando la información con el propósito de reflejar la realidad económica de sus bienes, en este grupo de activos. Para lo cual se ha efectuado los cruces de información proporcionada por la firma SKU y la información existente, con el fin de depurar la información y llevar la depreciación real en libros de manera individualizada.	1. Efectuar registro contable de la la Depreciación desagregada de los activos fijos	Depreciación desagregada de activos fijos en libros	12/02/2016	11/08/2016	Director Financiero	Direccion Financiera	
		Evaluada la cuenta denominada Depreciación acumulada, se nota que presenta incertidumbre por \$2.547 millones, por cuanto están registrados en forma global. La Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno y el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación,									
		indica en su numeral 3.5 Reconocimiento de cuentas valuativas.".. Las entidades contables publicas deberán realizar el cálculo y reconocimiento adecuado de las provisiones, amortizaciones, agotamiento y depreciación, en forma individual y asociados a los derechos, bienes y recursos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública..."									
		En la vigencia 2015, la entidad contrato a la firma SKU para realizar un inventario físico de activos fijos, que fue finalizado en agosto de 2015, con lo cual se identificó los bienes en forma individual y se valorizó a valor presente. Actualmente el Área Financiera, se encuentra conciliando la información con el propósito de reflejar la realidad económica de sus bienes, en este grupo de activos.									
18	AR	Evaluado el registro de las cuentas Nos 2401010203 y 242523 denominadas proveedores y fondos de empleados, se observa sobrevaloración en los estados financieros por \$17 y \$298 millones respectivamente. Esto ocasiona debilidad en la información contable y por ende es necesario depurar estos saldos, con el fin de revelar la verdadera situación económica, financiera y patrimonial (Ley 716 de 2001), toda vez que los proveedores no se presentaron en su momento a cobrar estos recursos y el fondo de empleados no está en funcionamiento.	Se han llevado registros en los estados financieros de cuentas que a la fecha no se les ha efectuado su trámite de depuración	Verificar cada uno de los registros y la evidencia documental asociada con el fin de llevar a saneamiento contable	1. Efectuar la gestión pertinente con el fin de llevar a cabo el saneamiento contable 2. Reactivar comité de Sostenibilidad del sistema contable	Resolución de saneamiento contable	12/02/2016	11/08/2016	Director Financiero	Direccion Financiera	
19	AR	Analizada la cuenta 2720, Provisión para Pensiones, por \$856 millones, se nota que este registro corresponde al 2012. Esta situación ocasiona incertidumbre sobre los estados financieros del 2014, por cuanto el estudio contratado en la vigencia 2014, según certificación expedida por la Directora Financiera de la entidad calendada 19 de noviembre de 2015 indica que : "el resultado de este estudio no fue incorporado a los Estados Financieros para el periodo 2014, por que presentó una disminución significativa con respecto al saldo de los estudios anteriores, tendiendo a subvalorar y desvirtuar la realidad financiera".	La dirección financiera al encontrar una diferencia en el cálculo del año 2014 frente al realizado en años anteriores, decidió adelantar el proceso de actualización para dar cumplimiento al reconocimiento y revelación en estados financieros	La Entidad ha procedido a contratar el cálculo actuarial de la Entidad, cuyo resultado y entrega del objeto contractual será llevado a reconocimiento y revelación en los estados financieros de acuerdo a los numerales 105,233 y 234 del plan general de contabilidad pública, con el fin de realizar la actualización en los estados financieros pertinentes.	Realizar el reconocimiento y revelación en los estados financieros de acuerdo a los numerales 105,233 y 234 del plan general de contabilidad pública, con el fin de realizar la actualización en los estados financieros pertinentes.	Actualización cálculo-reconocimiento estados financieros	12/02/2016	11/08/2016	Director Financiero	Direccion Financiera	
		La empresa debe actualizar estos valores, originado de circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y debe reconocerse empleando un criterio técnico de conformidad con las normas y disposiciones vigentes, de acuerdo a los numerales 105, 233 y 234 del Plan General de Contabilidad Pública.									

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	GLORIA PATRICIA GUTIERREZ MERA
(3) Periodo Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2015
(5) Nombre del Informe:	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
(6) Tipo de Control:	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 12 DE 2016

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Area Responsable(s) (19)	Observaciones (21)
20	AR	La cláusula 4 del contrato No. 041 de 2011 suscrito entre la Beneficencia del Valle y el Concesionario Super servicios del Centro del Valle S.A establece: RENTABILIDAD MINIMA: Corresponde al Concesionario pagar el 12 % sobre los ingresos brutos a título de derechos de explotación con destino a la salud, más el valor adicional que llegare a existir entre ese porcentaje de derechos de explotación y el 12% sobre el valor mínimo de los Ingresos brutos proyectados que por ventas del juego fueron previamente señaladas en el contrato como rentabilidad mínima; ese valor adicional lo pagarán los concesionarios a título de compensación contractual con destino a la salud, sin que haya lugar a reclamación o indemnización alguna a su favor. Será causal de terminación unilateral del contrato de concesión, el incumplimiento con la rentabilidad mínima, sin derecho a indemnización o compensación, conforme con el artículo 23 de la Ley 1393 de 2010. Siempre se pagará por el concesionario el valor más alto entre lo declarado como ingreso bruto y la rentabilidad mínima proyectada. De acuerdo a lo establecido en la propuesta económica presentada por el concesionario Superservicios del Centro del Valle a la Beneficencia del Valle, los pagos por concepto de derechos de explotación se realizaran de forma mensual.	falta de seguimiento y control a los pagos mensuales de los derechos de explotación del concesionario superservicios centro del valle s.a.	seguimiento y verificación mensual a los pagos que realicen los concesionarios para que cumplan con la consignación de lo mínimo pactado de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1393 de 2010 y con el contrato realizado con la Beneficencia del Valle e.i.c.e.	mensualmente la dirección comercial con el apoyo de la técnico y jurídico del área se encargara de verificar el pago que realicen los concesionarios, actividad que establecera periodicamente dentro de la agenda los primeros 10 días de cada mes, verificando consignaciones vs valor mínimo pactado en el contrato con la Beneficencia del Valle.	verificación de pago/valor mínimo pactado					
		Revisados los formularios de declaración de derechos de explotación correspondiente a la vigencia 2014 del Concesionarios Super Servicios del Centro del Valle S.A, se evidencia que el valor pagado en la vigencia 2014 de los meses Enero, Febrero y Abril, son inferiores al valor que debió declarar conforme a lo estipulado en el contrato de concesión.	falta de seguimiento y control a los pagos mensuales de los derechos de explotación del concesionario superservicios centro del valle s.a.	seguimiento y verificación mensual a los pagos que realice el concesionario superservicios de centro del valle s.a. para que cumplan con la consignación mensual de lo mínimo pactado de acuerdo con la ley 1393 de 2010 y con el contrato realizado con la Beneficencia del Valle.	mensualmente la dirección comercial con el apoyo de la técnico y jurídico del área se encargara de verificar el pago que realice el concesionario Seperservicios del centro del Valle s.a. actividad que establecera periodicamente dentro de la agenda los primeros 10 días de cada mes, verificando consignaciones vs valor mínimo pactado en el contrato	verificación de pago/valor mínimo pactado	12/02/2016	11/08/2016	Director Comercial	Dirección Comercial	
		Esta situación se presenta por la falta de seguimiento mensual por parte de la Beneficencia del Valle a los pagos realizados por los Concesionarios de apuestas permanentes, ya que debe informar de forma oportuna, cuando el pago por concepto de derechos de explotación sea inferior a la rentabilidad mínima, de tal modo que se conmine a buscar el equilibrio financiero de los recursos de la salud, sin que sea necesario esperar el año para la compensación que ofrece la Ley 1393 de 2010, por cuanto la propuesta económica presentada por el concesionario Superservicios del Centro del Valle para la concesión de juego de apuestas permanentes, implicaba un pago de rentabilidad mínima mensual. Más aún si se tiene en cuenta que los otros cuatro (4) concesionarios ubicados en Cartago, Buenaventura, Palmira y Cali, efectúan el pago conforme lo estipula la propuesta económica. Esta situación genera una Hallazgo Administrativo, situación que debe subsanar la entidad a través de la acción correctiva presentada en el plan de mejoramiento, el cual debe contener los siguientes aspectos: - Determinación precisa de los menores valores dejados de pagar desde el inicio de la concesión hasta el 31 de diciembre de 2015. - Conminar al concesionario al pago de dichas diferencias con sus respectivos intereses hasta la fecha de corte.	falta de seguimiento y control a los pagos mensuales de los derechos de explotación del concesionario superservicios centro del valle s.a.	seguimiento y verificación mensual a los pagos que realice el concesionario superservicios de centro del valle s.a. para que cumplan con la consignación mensual de lo mínimo pactado. Se determinara los menores valores dejados de pagar por el concesionario, requerir al concesionario para que de acuerdo con la verificación pague los menores valores	mensualmente se verificara los pagos realizados por el concesionario sobre la rentabilidad mínima pactada y se enviara oficio al concesionario superservicios del centro del valle s.a. requiriendo el pago de los menores valores dejados de pagar	verificación de pago/valor mínimo pactado					
21	AR	Realizado el cotejo al control que comprende los Derechos de Petición suministrados por la Beneficencia del Valle del Cauca, y los documentos en físico, se evidencio que en alguno casos las fechas de recepción o de respuesta de los mismos, era menor o mayor al indicado en su formato de control, lo cual puede contrariar lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, que indica los términos en los cuales se debe resolver cada solicitud. Causas de esto son: falencias en el procedimiento de ingreso y salida de las peticiones, y del control en la recopilación de la información que comprende el archivo de cada una de ellas. lo cual puede generar como efecto que se incumpla lo establecido en la mencionada Ley y en la Ley 594 de 2000 en su artículo 4 literal A y F.	De manera respetuosa nos permitimos manifestarle al organismo de control que la Beneficencia del Valle del Cauca procura dar estricto cumplimiento a los términos legales establecidos para dar respuesta a las solicitudes presentadas a la Entidad, muestra de ello es que en la Entidad no han surtido reclamaciones, quejas por este concepto	De manera respetuosa nos permitimos manifestarle al organismo de control que la Beneficencia del Valle del Cauca procura dar estricto cumplimiento a los términos legales establecidos para dar respuesta a las solicitudes presentadas a la Entidad, muestra de ello es que en la Entidad no han surtido reclamaciones, quejas por este concepto. La Entidad continuará dando cumplimiento a los preceptos normativos dando cumplimiento a los términos establecidos para la contestación de las solicitudes presentadas	Realizar seguimiento y control a las solicitudes presentadas a la Entidad para dar cumplimiento en los tiempos establecidos	#solicitudes presentadas/#solicitudes con respuesta oportuna	12/02/2016	11/08/2016	Director Administrativo / Director Jurídico / Director Comercial / Gerente General	Direcciones Administrativa, Comercial, Jurídica, Gerencia	
22	AR	La planeación estratégica de la entidad presenta deficiencias porque su plan presenta objetivos que no son cumplibles con las estrategias planteadas en el mismo, debido a una carencia de planeación técnica cuyas metas de producto, y sus estrategias permitan cumplir con sus metas de resultado propuestas.	Un sobredimensionamiento de las metas propuestas versus la realidad financiera y comercial de la Entidad	La entidad procederá a realizar los ajustes pertinentes en los objetivos y estrategias del Plan Estratégico de la Entidad.	Proyectar metas y objetivos de acuerdo al plan de desempeño fiscal y al nuevo plan de premios	Dar cumplimientos a los objetivos y metas trazadas	12/02/2016	11/08/2016	Gerente General	Gerencia	

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	GLORIA PATRICIA GUTIERREZ MERA
(3) Periodo Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2015
(5) Nombre del Informe:	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
(6) Tipo de Control:	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	FEBRERO 12 DE 2016

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	Observaciones (21)
23	AR	La información rendida por la entidad en el sistema de rendición de cuenta en línea RCL- formato de ejecución presupuestal de Ingresos vigencia 2013, no es coherente ni consistente, toda vez que el ingreso rendido fue por \$26.614.152.906.10 y al confrontar dicha información con los soportes suministrados por la entidad, arroja un valor de \$38.387103.254, lo cual genera una diferencia de \$11.772.950.348.	Al cierre de la vigencia 2014 se presentaron una serie de inconsistencias en el módulo de tesorería, lo que generó distorsiones en la información financiera generada en el sistema AZEN. El no contar con una plataforma adecuada y segura no permite obtener los estados financieros y demás reportes contables de manera precisa e integral, lo que afecta la sostenibilidad y calidad de la información contable producida por la entidad durante el proceso financiero	Realizar el proceso de contratación que permita implementar un sistema de información que garantice que la información financiera sea confiable y oportuna	Realización de estudios previos Estudio de mercado de las empresas proveedoras de software Presentación de las ofertas para determinar la modalidad de contratación Contratación con el oferente seleccionado	implementación del sistema de información	12/02/2016	11/08/2016	Directora Financiera	Dirección Financiera	
24	AR	La Beneficencia del Valle del Cauca presenta controles poco eficaces para el cumplimiento de los objetivos de las TICS, relacionados con la integridad, eficiencia, legalidad, seguridad, estabilidad, estructura y organización de la información, componente que no puede faltar en una organización.	Hizo falta la socialización de las políticas de informática	Socialización de las políticas de informática	Realizar la socialización de las políticas de informática	Socializar política de informática y evaluar	12/02/2016	11/08/2016	Jefe de Informática	Jefatura de Informática	
25	AR	Se evidencia que el servicio de soporte del sistema financiero AZEN es deficiente e inoportuno para su adecuada operatividad, funcionalidad, mejora y actualización, dado que no arroja la información esperada, oportuna y confiable que el usuario procesa diariamente como resultados de las actividades operativas, convirtiendo este hecho en reprocesos de información para entregar datos precisos y reales a la alta dirección, para la adecuada toma de decisiones.	El soporte por parte de Azen se brinda pero en algunas ocasiones tiene limitaciones que no permiten subsanar todos los requerimientos de los usuarios de la entidad. Se adelantó un proceso pre contractual bajo invitación privada #005 de 2015, sin embargo, este se declaró desierto por temas presupuestales	Realizar los estudios previos para determinar la contratación del sistema de información a implementar y que garantice que la información financiera sea confiable y oportuna	Realización de estudios previos Estudio de mercado de las empresas proveedoras de software Presentación de las ofertas para determinar la modalidad de contratación Contratación con el oferente seleccionado	implementación del sistema de información	12/02/2016	11/08/2016	Gerente General, Directores Jurídico, Financiero y Jefe de Informática	Gerencia General, Áreas Jurídica, Financiera e Informática	
26	AR	Verificado el proceso del sorteo de la Lotería del Valle, se evidenció que los distribuidores de lotería, vía correo electrónico, envían los archivos correspondiente a los reportes de las devoluciones de billetes de lotería; estos archivos no están encriptados y pueden ser abiertos antes de hacerse el cargo en el sistema de información AZEN, situación que llama la atención, por cuanto hay un riesgo de manipulación y/o edición de la información. De igual manera se observa que el sistema de información AZEN no realiza el proceso de verificación de las ventas virtuales foráneas (ventas fuera del Departamento), estas son reportadas de forma manual por parte del distribuidor y el personal de la beneficencia al recibir el archivo plano lo valida, consolida y envía a la Superintendencia de Salud. De acuerdo a información suministrada por el personal de la entidad, el proceso de réplica entre los servidores se efectúa cada hora; el equipo auditor considera que esto es inadecuado, ya que debe ser un servidor en espejo, para que la información quede copiada con un lapso de tiempo mínimo, evitando así riesgos de pérdida de información, al momento que suceda un imprevisto. Los archivos enviados por los distribuidores, relacionados con las devoluciones, no tienen unificada la extensión de su archivo, manejan diversas extensiones; a pesar de ser archivos planos, es recomendable que presenten la misma extensión. El distribuidor Multiotéricas no envía los archivos correspondiente a las devoluciones, en el formato exigido; esta situación genera que la Beneficencia del Valle al momento de recibir el archivo, debe hacer el cambio del nombre de forma manual, lo cual implica un riesgo para subir la información correctamente y de forma íntegra, por cuanto si el nombre no es correcto, la información no puede ser cargada.	A pesar de que el sistema AZEN no procesa a través de la página WEB las ventas foráneas, dichos archivos llegan encriptados con clave que solo conoce el Jefe de informática.	Hasta que no se realice cambio del sistema de información, seguirá manejándose de la misma manera el cargue de ventas foráneas.	Realización de estudios previos Estudio de mercado de las empresas proveedoras de software Presentación de las ofertas para determinar la modalidad de contratación Contratación con el oferente seleccionado	implementación del sistema de información	12/02/2016	11/08/2016	Jefe de Informática	Jefatura de Informática	
27	AR	La Beneficencia del Valle ejecutó sus operaciones financieras, bajo el sistema de información AZEN, el cual presenta serios inconvenientes que a la fecha no presentan mejoramiento alguno; esta situación denota que los directivos de la entidad, no han sido diligentes con la implementación de un software financiero eficaz, pues el sistema AZEN aún no arroja el balance a nivel de terceros, carece de varios aplicativos como el manejo de inventarios de inmuebles, cálculos de las depreciaciones, realización de conciliaciones bancarias, así mismo, no está en capacidad de listar diferentes reportes y los que arroja, generan poca confiabilidad, como por ejemplo la relación de los pagos, conciliaciones entre los procesos cartera de arrendamiento Vs. Contabilidad, actividades que se tiene que llevar en forma manual, lo que hace que las labores se tornen dispendiosas, hasta el punto que es imposible de hacer seguimiento y control a la totalidad de la información a nivel de detalle de las cuentas que conforma los estados financieros de la Beneficencia del Valle, es de anotar que esta observación se hizo en la pasada auditoría y aún continúa sin ningún avance.	El soporte por parte de Azen se brinda pero en algunas ocasiones tiene limitaciones que no permiten subsanar todos los requerimientos de los usuarios de la entidad. Se adelantó un proceso pre contractual bajo invitación privada #005 de 2015, sin embargo, este se declaró desierto por temas presupuestales	Realizar los estudios previos para determinar la contratación del sistema de información a implementar y que garantice que la información financiera sea confiable y oportuna	Realización de estudios previos Estudio de mercado de las empresas proveedoras de software Presentación de las ofertas para determinar la modalidad de contratación Contratación con el oferente seleccionado	implementación del sistema de información	12/02/2016	11/08/2016	Gerente General, Directores Jurídico, Financiero y Jefe de Informática	Gerencia General, Áreas Jurídica, Financiera e Informática	

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO											
(1) Nombre de la Entidad:		BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE									
(2) Nombre del Representante Legal:		GLORIA PATRICIA GUTIERREZ MERA									
(3) Periodo Auditado:		01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014									
(4) Año de Realización de la Auditoría:		2015									
(5) Nombre del Informe:		INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL									
(6) Tipo de Control:		AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR									
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:		FEBRERO 12 DE 2016									
No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Area Responsable(s) (19)	Observaciones (21)
28	AR	La cuenta 1665 muebles enseres y equipo de oficina por \$418 millones, no se evidencia en el balance general a nivel de tercero, la desagregación o en su defecto, la discriminación de cada activo para constatar con el físico. Así mismo se evidencia que la depreciación del grupo de propiedad planta y equipo, se continúa realizando en forma manual.	1. Hasta el año 2012, se encuentra en los estados financieros reflejada Depreciación consolidada por los activos fijos de la empresa adquiridos hasta esa vigencia.	1. Se efectuo inventario de Activos Fijos con el fin de efectuar balance de apertura bajo las NIFF 2. Actualmente en la Dirección Financiera, se encuentra conciliando la información con el propósito de reflejar la realidad económica de sus bienes, en este grupo de activos. Para lo cual se ha efectuado los cruces de información proporcionada por la firma SKU y la información existente, con el fin de depurar la información y llevar la depreciación real en libros.	1. Llevar a libros la Depreciación desagregada de los activos fijos	Depreciación desagregada de activos fijos en libros	12/02/2016	11/08/2016	Gerente General, Directores financiero y Administrativo	Gerente General, Dirección Administrativa y Dirección Financiera	
29	AR	El resultado de la evaluación de control interno contable de toda la entidad, arrojó un resultado de 2.88 cuya interpretación es deficiente, situación que fue afectada por las debilidades relacionadas con Otros Elementos de Control – Acciones Implementadas, las cuales reportaron una calificación de 1.88 puntos con una interpretación Deficiente, por cuanto, se observó en los diferentes procesos que las acciones presentadas por la Beneficencia del Valle en los anteriores procesos auditores, no se cumplieron, evidenciándose la falta de celeridad para el cumplimiento de las acciones que la misma entidad propone en su momento, lo cual deben de resolver en conjunto con la alta gerencia.	1. Carencia de una plataforma tecnológica adecuada y segura, que no permite Obtener los estados financieros y demás reportes contables, de manera precisa e integral. 2. Las partidas conciliatorias en Bancos no son ajustadas en forma inmediata. 3. En la empresa no se fomenta la cultura del autocontrol a todas las Dependencias que conforman el proceso contable. 4. Sostenibilidad de la calidad de la información contable producida por la empresa afecta el proceso financiero.	1. Velar por el cumplimiento del proceso de contratación que permita implementar un sistema de información que garantice que la información financiera sea confiable y oportuna, y garantizar el aforo de los recursos para dicho fin. 2. A partir del mes de Junio de 2015, esta actividad es retomada de manera mensual por el profesional de Presupuesto que de acuerdo con el Manual de funciones es quien debería efectuar dicha actividad, con apoyo de un auxiliar financiero por contrato. 3. La oficina de Control Interno ha venido fomentando la cultura del Autocontrol en cada uno de los procesos que ejecuta cada uno de los responsables.	1. Apoyar en el proceso de contratación en la verificación de los estudios previos Estudio de mercado de las empresas proveedoras de Software y valoración financiera de las ofertas en la modalidad de contratación 2. Se continuará con la elaboración de Conciliaciones bancarias mes a mes, con el fin de cerrar las brechas de desviaciones y poder darle solución y ajuste con celeridad a las partidas conciliatorias. 3. A Diciembre 2015, se lleva un avance del 65%, en la depuración de estas partidas en los estados financieros. 4. Seguimiento a los cheques devueltos por el banco, haciendo el trámite con el Cliente, para que se reconsigne nuevamente o en su defecto cargar de nuevo a la cartera. 5. La entidad continuará con el fomento de la cultura del Autocontrol a todos las dependencias	1. Implementación del sistema de información 2. Depurar al 100% partidas conciliatorias con antigüedad superior al 3 meses.	12/02/2016	11/08/2016	Todas las áreas	Todas las Areas	
30	AR	La cuenta propiedad planta y equipo se encuentra sobreestimada exactamente la 1675 - equipo de transporte tracción y elevación, por cuanto existe en el parque automotor bienes que la entidad ya no los tiene en uso por su mal estado, caso concreto los siguientes vehículos: Véase el cuadro No.39 en el cuerpo del informe. Lo anterior denota, que la entidad no tiene implementado un adecuado y efectivo proceso de depreciación contable al parque automotor.	La Entidad en épocas pasadas como propietaria de algunos vehículos entregó a algunas entidades del estado comodato de estos vehículos y a través de los años no se ha dado seguimiento	La entidad realizó una búsqueda exhaustiva en el archivo histórico documental, encontrando algunos documentos que permitieron verificar que efectivamente estos vehículos habían sido entregados en comodato a algunas entidades del orden estatal, se procedió de manera inmediata a oficiar a las mismas solicitando información relacionada con el estado actualizado de los mismos para proceder a realizar el trámite pertinente para cada caso. En la actualidad la Entidad se encuentra adelantando el proceso de renovación del comodato y cancelación de matrículas de los vehículos que se encuentran fuera de circulación desde hace muchos años. Todas estas actividades encaminadas para poder actualizar los estados financieros	Renovación del comodato Adelantar el proceso de cancelación de matrículas en secretaría de tránsito Actualizar estados financieros	renovar el comodato y adelantar el proceso de cancelación de matrículas, actualizar estados financieros	12/02/2016	11/08/2016	Director Administrativo, Director Financiero, Director Jurídico y Gerente General	Direcciones Administrativa, Financiera, Jurídica y Gerencia General	
M2P5-20						VERSION 1.0					

GLORIA PATRICIA GUTIERREZ MERA
Gerente General
Beneficencia del Valle del Cauca EICE

JOSE ORLANDO QUINTERO RODRIGUEZ
Director de Control Interno
Beneficencia del Valle del Cauca EICE